



Reus, 14 de juliol de 2020

Josep Baiges Gispert, Secretario General de la Cambra de Comerç, Indústria, Serveis i Navegació de Reus, certifica la siguiente relación de errores:

Se han detectado errores en la redacción del documento "Pliego de cláusulas particulares que regirá la contratación del proyecto global del Programa Pice por la Cámara oficial de comercio de Reus", expediente 1/2020.

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

**El plazo de presentación de las ofertas de los licitadores se iniciará una vez publicada la presente relación de errores, durante los 15 días naturales desde esta fecha.**

El redactado correcto de los apartados afectados es el siguiente:

#### **CUADRO RESUMEN**

Se rectifican el punto 1 y 4.

##### **1.DATOS ECONÓMICOS**

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 189.529,2 euros. En este presupuesto se incluye el IVA (21%) correspondiente al Tramo 1 Orientación Vocacional que asciende a 3.794,65 Euros.

- Valor estimado total del contrato: 185.734,6 €
- Impuesto sobre el Valor Añadido: 3.794,65 € Sólo aplicable Tramo 1 de Orientación.

**4. DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde su firma y hasta el 30 de MARZO de 2021, **siendo obligatorio haber iniciado todas las acciones objeto de la licitación antes del 31 de diciembre de 2020.**

Del resto del clausulado se modifican los siguientes números:

#### **4.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

4.2.- Plazo: El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución que se extenderá desde su firma hasta el **30 de MARZO de 2021, siendo obligatorio haber iniciado todas las acciones objeto de la licitación antes del 31 de diciembre de 2020.**

## 5.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

5.2.- El número inicial de usuarios previstos para cada una de las acciones serán los indicados a continuación, permitiéndose la atención de un número superior mientras se respete la cuantía reseñada como presupuesto máximo del contrato establecido en el apartado anterior:

- Orientación Vocacional: **132** usuarios
- Formación Troncal Única: **71** usuarios
- Formación Específica Presencial:
  - Cursos de 90 horas: **100** usuarios
  - Cursos de 60 horas: 15 usuarios

El importe establecido para cada usuario y por acción a realizar alcanza las siguientes cuantías:

- Orientación Vocacional: 136,85 Euros por usuario, excluido IVA. Con el IVA incluido asciende a 165,60 Euros por usuario.
- Formación Troncal Única: 554,45 euros por usuario. Este concepto está exento de IVA.
- Formación Específica: los importes se diferenciarán en función del número de horas de las acciones formativas, correspondiendo a cada uno de ellos las siguientes cantidades:
  - Acciones Formativas de 90 horas de duración: 1.166,40 euros por usuario.
  - Acciones Formativas de 60 horas de duración: 777,6 euros por usuario.

Se suprime el punto 5.3 por lo que la cláusula 5.4 queda numerada como 5.3.

**5.3.-** La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la empresa contratista, no contemplándose para el presente contrato la posibilidad de revisión de precios recogida en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## 6.- FACTURACION Y FORMA DE PAGO

6.2.- En el supuesto de que la cantidad anticipada por la Cámara de España no alcanzase para cubrir el importe total de las facturas presentadas por el adjudicatario, el abono de la cantidad restante se producirá mediante el ingreso en la cuenta facilitada por el adjudicatario de la licitación un mes después de haber finalizado dicha prestación y, en cualquier caso, antes del **treinta y uno de enero de dos mil veintidós, siempre y cuando**

se haya producido la liquidación total de los tramos por parte de Cámara de España, nunca superior al 10% del precio total del contrato.

## **9. VALORACIÓN DE OFERTAS**

### **B.- CRITERIOS ECONÓMICOS: Máximo de 60 puntos.**

1. El precio ofertado: El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión en la oferta, conforme a modelo normalizado (ANEXO IV) a adjuntar.
  - Reducción hasta un 5% del importe total del presupuesto máximo (0 puntos)
  - Reducción superior a un 5% e inferior a un 10% del importe total del presupuesto máximo (10 puntos)
  - Reducción igual o superior a un 10% e inferior a un 15% del importe total del presupuesto máximo (20 puntos)
  - Reducción igual o superior a un 15% e inferior a un 19% del importe total del presupuesto máximo (30 puntos)
  - Reducción igual o superior a un 19% e inferior a un 22% sobre el importe total del presupuesto máximo (40 puntos).
  - Reducción igual o superior a un 22 % e inferior a un 25% sobre el importe total del presupuesto máximo (50 puntos).
  - Reducción superior a un 25% sobre el importe total del presupuesto máximo (60 puntos).

## **10.- METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS.**

Se suprime el apartado 10.4.

## **18.- MODIFICACION DEL CONTRATO**

Se suprime íntegramente el apartado 18.

## **ANEXO I**

### **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO GLOBAL DEL PROGRAMA PICE POR LA CÁMARA DE REUS**

#### **2.- DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución desde **su firma y hasta el 30 de MARZO de 2021, siendo obligatorio haber iniciado todas las acciones objeto de la licitación antes del 31 de diciembre de 2020.**

El ritmo y el carácter de los trabajos realizados debe de adaptarse a las peculiaridades del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, accesible para aquellos jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil dados de alta en el registro de solicitudes de atención creado a tal efecto que se realizará en función de las necesidades del colectivo y del proyecto, ya que todos los jóvenes participantes deben de estar inscritos y activos en tal registro antes de comenzar las acciones que se lleven a cabo con ellos.

## ANEXO IV

### MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

D./ D<sup>a</sup>. ....., mayor de edad, con DNI número ..... y domicilio en ....., en nombre y representación de .....

#### DECLARA

Que este licitador queda enterado del contenido del Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación del Proyecto Global del Programa PICE por la Cámara de Reus (Expediente nº. **01/2020**) correspondiente a la gestión de diferentes acciones incluidas dentro del “Programa Integral de Cualificación y Empleo” como parte del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014/2020 financiado con cargo al Fondo Social Europeo, y que acepta expresamente las citadas condiciones en su totalidad, comprometiéndose a la ejecución del mismo y especialmente de todas y cada una de las condiciones técnicas, ofreciendo oferta económica conforme a lo dispuesto en el Apartado 9. B) del meritado Pliego y que detalla a continuación, en el caso de resultar adjudicatario

OFERTA LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_ (Euros) IVA  
EXCLUIDO

IVA 21% (Solo Orientación Vocacional) \_\_\_\_\_ (Euros)

TOTAL \_\_\_\_\_ (Euros)

REDUCCIÓN DE UN ..... POR CIENTO DEL IMPORTE  
TOTAL DEL PRESUPUESTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 5.1  
DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

En ....., a ..... de ..... de dos mil **veinte**.

**Fdo.:** .....